

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XII

9a.Sesión Extraordinaria

31 de enero de 1984

12º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: D.J. Alberto ABRAMETO

Diputados presentes:

BARRIGA de FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LAGUARDIA de LUNA, Silvia Cristina
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno

MALDONADO, Rodolfo Clemente
MASSACCESI, Horacio
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI de RUBERTI, Estela M.
YRIARTE, Guillermo
Ausentes con aviso:
AIRALDO, José Humberto
BOLONCI, Juan
CEJAS, Jorge Alberto
COLOMBO, Carlos Jorge
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XII

31 de enero de 1984

SUMARIO

1	-APERTURA DE LA SESION.....	4
2	-IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Costaguta.....	4
3	-LICENCIAS. Se conceden con goce de dieta a los señores diputados Airaldo, Colombo, López Alfonsín, Bolonci y Cejas.....	4
4	-ASUNTOS ENTRADOS.....	4
	I - DESPACHOS DE COMISION.....	5
	-De instrucción Pública, en el proyecto de resolución referido a la entrega de ejemplares del libro "Historia de Río Negro".....	5
	-De la misma en el proyecto de resolución referido a la puesta en funcionamiento de albergues que se encuentran sin funcionar en la provincia.....	5
	-De la misma en el proyecto de resolución referido al equipamiento técnico y funcional del Colegio Industrial de Allen.....	6
	II - ASUNTOS PARTICULARES.....	8
	III - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	14
	a) De ley, de los señores diputados Rébora y otros, incorporando al plan de trabajos públicos, la ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable al Balneario "El Cóndor".....	14
	b) De ley, de los señores diputados Rébora y otros, facultando extender la red troncal de gas natural desde el parque industrial de Viedma hasta la villa marítima "El Cóndor".....	15
	c) De ley, de los señores diputados Rébora y otros, acordando un subsidio a la municipalidad de Viedma, con destino a obras de la avenida costanera.....	16
	d) De resolución, de los señores diputados Rébora y otros, solicitando se arbitren los medios necesarios para que la población de Guardia Mitre y zona de influencia, capten con fidelidad imágenes de televisión.....	16
	e) De resolución, de los señores diputado Rébora y otros, proyectando la forestación de la zona costera rionegrina del lago "Ramos Mexía" con fines turísticos.....	17
	f) De resolución, de los señores diputados Rébora y otros, solicitando la creación de un colegio secundario en Guardia Mitre.....	18

	g) De resolución, de los señores diputados Rébora y otros, solicitando la ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable a Guardia Mitre.....	18
	h) De ley, de los señores diputados Rébora y otros, incorporando al plan de trabajos públicos, la construcción de viviendas en Guardia Mitre.....	19
	i) De resolución, de los señores diputados Rébora y otros, gestionando un crédito de fomento para que la actividad privada construya un establecimiento hotelero en la villa marítima El Cóndor.....	19
	j) De ley, de los señores diputados Maldonado y Costaguta, gestionando la construcción de una balsa sobre el río Negro, en las inmediaciones de Chimpay.....	20
	k) De ley, del señor diputado Maldonado, ejecutando trabajos necesarios para la habilitación de las rutas provinciales números 307 y 411.....	21
	l) De resolución, de los señores diputados Bolonci y otros, creando una comisión mixta legislativa -Poder Ejecutivo y empresa privada, para elaborar la ley de promoción turística de Río Negro.....	22
	11) De resolución, de los señores diputados Laguardia de Luna y Rodrigo, gestionando la concreción del gasoducto que una a los existentes, denominados Cordillerano y Pico Truncado-Buenos Aires, para abastecer a las localidades de la línea sur.....	24
5	-CUARTO INTERMEDIO.....	25
6	-CONTINUA LA SESION.....	25
7	-MOCION. De preferencia formulada por el señor diputado Deniz para que el proyecto ratificando convenio entre la provincia de Río Negro, municipalidad de Cipolletti y empresa Hidronor S.A. sea tratado en la próxima sesión. Se aprueba.....	25
8	-MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Massaccesi para los proyectos referidos a modificación de los montos mínimos y máximos de multas ley 762 y ratificación decreto provincial 73/84. Se aprueba.....	26
9	-ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que ratifica decreto del Poder Ejecutivo 73/84.....	27
10	-MOCION. De pase a sesionar la Cámara en comisión a fin de producir despacho sobre el proyecto en discusión. Se aprueba.....	27
11	-CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que ratifica el decreto 73/84.....	30
12	-CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece nuevos montos multas ley 762.....	30
13	-MOCION. Formulada por el señor diputado Rébora para que la Cámara se constituya en comisión a fin de producir despacho sobre el proyecto en discusión. Se aprueba.....	30
14	-CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que establece nuevos montos multas ley 762.....	31

15 -MOCION. Formulada por el señor diputado Massaccesi fijando como Plan de Labor que la Cámara se reúna el día 2 de febrero a las 17 horas. Se aprueba..... 32

16 APENDICE. Sanciones de la Legislatura..... 32

1

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 19 y 15 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de treinta y un señores legisladores.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se invita al señor diputado Costaguta a izar la bandera. A los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3

LICENCIAS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Señor presidente: Voy a justificar la ausencia del señor diputado Bonci por razones particulares y del señor diputado Cejas que se encuentra en Buenos Aires acompañando a su señora madre por razones de salud.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente: Es para hacer extensiva la justificación a los señores diputados Airaldo, Colombo y López Alfonsín por razones particulares, adelantando el voto afirmativo de las licencias con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está en consideración la moción del señor diputado Massaccesi.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - En nombre del bloque justicialista adelantamos nuestro voto favorable.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento se conceden las licencias con goce de dieta.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I - DESPACHOS DE COMISION.

VIEDMA, 25 de Enero de 1984.-

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública eleva a Ud. el Expte. Nº 17/83 caratulado "Néstor ROMERO y Otros - proyecto de resolución: Solicita que en el próximo período lectivo se haga entrega a cada alumno rionegrino de un ejemplar de la Historia de Río Negro", y, habiendo analizado el contenido del mismo, entiende que el nivel en que está desarrollado el libro "Historia de Río Negro", escapa a la comprensión de los ciclos inferiores de la escuela primaria; el limitado número de ejemplares con que se cuenta y la necesidad de que el mismo sea conocido por todos los maestros de la provincia por su efecto multiplicador con aclaración al alumnado, hace a la sugerencia de una distribución distinta a la planteada en el proyecto de resolución, que quedaría redactada de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de que se arbitren los medios necesarios, para que en el próximo período lectivo, se haga entrega de los ejemplares del libro "Historia de Río Negro" distribuidos de la siguiente forma:

Un ejemplar para cada uno de los maestros de la provincia.

De dos a cinco ejemplares para cada biblioteca popular según la necesidad.

Dos ejemplares para cada biblioteca de Centros Regionales Universitarios.

Dos ejemplares para cada biblioteca escolar.

Un ejemplar para cada uno de los profesores de historia de Nivel Medio.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

- En observación.

VIEDMA, 25 de enero de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de INSTRUCCION PUBLICA eleva a Ud. el expediente Nº 23/83 caratulado "Miguel ICHAZO y Otros - proyecto de resolución: Por el que se solicita la puesta en funcionamiento de albergues que se encuentran sin funcionar en la provincia", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de que disponga de la totalidad de los medios a su disposición, con el objeto de habilitar inmediatamente y dentro de las posibilidades presupuestarias, los albergues que aún se encuentran sin funcionar en el ámbito provincial.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

-En observación.

VIEDMA, 25 de enero de 1984.-

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a Ud. el Expte Nº 71/83, caratulado "GOMEZ, Roque y Otros - proyecto de resolución: Referido al equipamiento técnico y funcional del Colegio Industrial de Allen", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de que se ordene la implementación de las medidas necesarias para el equipamiento técnico y funcional integral del Colegio Industrial de la localidad de Allen.

-En observación.

VIEDMA, 25 de enero de 1.984.-

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva Ud. el Expte. Nº 85/83, caratulado "CARASSALE, Carlos y Otros - proyecto de resolución: Referido a un plan de desarrollo turístico y planificación del Balneario LAS GRUTAS en San Antonio Oeste" y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de que realice conjuntamente con los entes pertinentes un plan de desarrollo turístico integral y una planificación del balneario Las Grutas en San Antonio Oeste.

-En observación.

VIEDMA, 25 de enero de 1.984.-

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expte. Nº 93/83, cara

tulado "LASTRA, Hugo y Otros - Proyecto de Declaración: Gestiona tarifas diferenciales por parte de Empresas prestatarias de los servicios de Agua, Energía Eléctrica y Gas", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

La provincia de Río Negro, ha sufrido como ninguna otra, los efectos de una política centralista y mercantilista, que ha desnaturalizado por completo la previsión constitucional rionegrina (Art.34) que garantiza a la provincia, el control de sus fuentes productoras de energías. Precepto que no ha de entenderse solamente en el aprovechamiento económico, sino y fundamentalmente en el destino de esa riqueza.

En concreto, y acompañando una iniciativa ya presentada en la Cámara, se ve conveniente acoplar al pedido de tarifas diferenciales de Agua y Energía Eléctrica de la Nación y Gas del Estado, para todo el territorio provincial, no sólo aquellas que deben satisfacer los usuarios privados, sino además las que deben asumir los entes públicos, en particular los Municipios que deben asegurar la prestación eficiente del servicio de alumbrado público.

Que sin perjuicio de los estudios económicos a que haya lugar, se estima prima facie aconsejar que el monto de la quita diferenciada sea de un 50% de las tarifas actuales existentes.

De esta manera las provincias productoras pueden brindar a sus habitantes, servicios accesibles a toda la población sin resentir sus finanzas ni la de los entes que la suministran y/o circunstancialmente administran, pues siempre habría de respetarse el costo neto de la riqueza generada, sin ningún otro recargo y/o impuesto.

Que por ello es conveniente solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que gestione ante dichas empresas (Agua y Energía Eléctrica de la Nación, Gas del Estado, Hidronor, etcétera) la aplicación a partir del año próximo de tarifas diferenciales para usuarios particulares de Río Negro y reducida para los organismos del Estado Provincial y Municipios.

POR ELLO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

La conveniencia, necesidad y urgencia, que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante las Empresas prestatarias de los servicios de Agua, Energía y Gas de la Nación y Provincia la aplicación a partir del 1º de enero de 1984, de tarifas diferenciales para usuarios particulares, reducidas para todos los organismos del Estado Provincial y Municipal.

- En observación.

Viedma, 25 de enero de 1.984.-

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expte. Nº84/83, caratulado "CARASSALE, Carlos y Otros - proyecto de resolución: Solicita el estudio técnico y presupuestario para la reparación del canal, Pomona-San Antonio Oeste", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de que concrete en un lapso no mayor de sesenta días el estudio técnico y presupuestario pertinente para la reparación definitiva del canal Pomona-San Antonio así como los planes de alternativa en emergencia y a mediano plazo.

-En observación

SEÑOR PRESIDENTE:

Viedma, 25 de enero de 1.984.-

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expte. Nº 94/83, caratulado "AIRALDO, José y Otros - proyecto de resolución: Solicita la terminación y puesta en marcha del sistema de radio-enlace por micro-ondas entre 25 de Mayo, Catriel y Neuquén, y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que tramite ante las autoridades de ENTEL la terminación y puesta en marcha del sistema del radio enlace por micro-ondas entre 25 de Mayo-Catriel-Neuquén.

ARTICULO 2º.- Que sea declarada como prioridad dicha ejecución en las obras que realiza la empresa Entel en la provincia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS:

No escapará al elevado criterio de los Señores Legisladores la importancia trascendental que tiene dicha obra, al interconectar dichas localidades al sistema nacional de telecomunicaciones.

-En observación.

II - ASUNTOS PARTICULARES

Del Presidente Centro Automovilístico del Valle Medio, de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Valle Medio, Sociedad Rural Choele-Choel,

Colegio Médico del Departamento Avellaneda, Sportman Club Choele-Choel y Secretario General de la Unidad Básica de Lamarque, consideraciones sobre la creación de Juzgados Letrados en Choele Choel, al reformar la ley orgánica del Poder Judicial.

-A sus antecedentes.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - En carácter de presidente centro automovilístico Valle Medio adhiero totalmente creación juzgados letrados Choele Choel. Jorge Morón, presidente.

Apoyamos proyecto bloque justicialista sobre reglamentación ley que crea el servicio fúnebre e instalación del juzgado civil, comercial, de minería y criminal en Choele Choel. Atte. Secretario General Unidad Básica Lamarque.

Ante reforma ley 1115 orgánica Poder Judicial a tratarse en esa Legislatura solicitamos impostergable necesidad se incluya en la misma creación juzgados letrados en Choele Choel. Sportman Club. Choele Choel.

Solicitamos aprobación ley de formación de juzgados en Choele Choel aspiración largamente reclamada y reiteradamente solicitada por toda la comunidad y todas sus instituciones. Atentamente. Colegio Médico Departamento Avellaneda.

Com respecto reforma ley 1115 orgánica Poder Judicial a tratarse en esa Legislatura solicitamos impostergable necesidad se incluya en la misma creación juzgados letrados en Choele Choel. Cámara Comercio Industria y Producción del Valle Medio.

En razón reforma ley 1115 orgánica Poder Judicial en tratamiento en esa Legislatura solicitamos como imperiosa necesidad se incluya en la misma creación juzgados letrados en Choele Choel. Sociedad Rural Choele Choel.

En razón reforma ley 1115 orgánica Poder Judicial en tratamiento en esa Legislatura solicitamos como imperiosa necesidad se incluya en la misma la creación juzgados letrados en Choele Choel. Partido Justicialista Choele Choel.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Ateneo de la Unión Cívica Radical de Viedma, solicitando se forme una Comisión Legislativa para investigar el (Plan Martillo) aparecido en las carpetas de la Municipalidad de San Carlos Bariloche.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR.CARRASCO - Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 30 de enero de 1984. Al señor Presidente de la Honorable Legislatura de Río Negro. Contador Adalberto Caldeleri. Viedma. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los integrantes de los res-

pectivos bloques de esa Honorable Legislatura, en representación del Ateneo "Arturo U. Illia" del Movimiento de Renovación y Cambio de la Unión Cívica Radical de esta capital, a los efectos de solicitar la intervención de esa Cámara en la investigación y esclarecimiento de todo lo concerniente con los documentos secretos del régimen militar que gobernó la provincia de Río Negro, durante el denominado proceso de reorganización nacional.

No escapará a su elevado criterio, ni al de los señores diputados, que de los informes públicamente conocidos surge que los administradores del nefasto régimen recientemente erradicado por la voluntad popular habían orquestado un minucioso plan de represión y persecución ideológico orientado a destruir desde sus propias bases toda posibilidad de expresión verdaderamente democrática del pueblo rionegrino.

El denominado "Plan Martillo" puesto en circulación bajo expresas directivas de los entonces, gobernador Julio Alberto Acuña y ministro de Gobierno, Zenón Saúl Bolino, no fue más que otro de los métodos con que los militares, y los civiles complacientes y cómplices, se encargaron sistemáticamente de todo tipo de violación de los derechos humanos y conculcamiento de las libertades individuales, involucrando en el accionar a la cúpula de la policía provincial y a todos los intendentes municipales del proceso.

Por tal motivo el Ateneo "Arturo Umberto Illia" del Movimiento de Renovación y Cambio de la Unión Cívica Radical de Viedma, como expresión política e interpretativa del sentimiento de libertad y democracia que anida en sus adherentes y simpatizantes, solicita al señor presidente de la Honorable Legislatura que se trate en sesión plenaria del Poder Legislativo provincial la constitución de una comisión especial para que en forma sumaria lleve adelante las investigaciones necesarias para el debido esclarecimiento de este hecho y propicie las sanciones que pudieran caberle a los responsables, ya sea por vía de sanciones administrativas o con la directa intervención de la Justicia.

En tal sentido solicitamos expresamente:

- 1º) Constitución de una comisión legislativa para que investigue todo lo inherente al denominado "Plan Martillo".
- 2º) Que los resultados de la investigación -en los casos que correspondiere- sean derivados a la justicia civil para el debido juzgamiento de los responsables.
- 3º) Que a los efectos pertinentes se haga comparecer a los exgobernadores Julio Alberto Acuña y Carlos Fernando San Juan; a los exministros de Gobierno Zenón Saúl Bolino y Alfredo Jorge Carbajal; al ex secretario general de la Gobernación, Antonio García García; a los ex jefes de la policía de Río Negro, Alfredo Severo Ramos y Fernando Marcelo Zárraga; a los ex intendentes municipales

que actuaron entre el año 1980 y hasta la asunción de los respectivos concejos municipales democráticos, y a todo otro funcionario, de carácter político o administrativo, que haya estado vinculado directamente o indirectamente en la implementación y/o ejecución de lo estipulado en el "Plan Martillo", incluyendo en la medida a aquellos funcionarios que eventualmente pudieran aún permanecer ocupando cargos públicos provinciales, municipales o nacionales.

Considerando que esa Honorable Legislatura sabrá interpretar las características reparadoras y reivindicatorias que, para con todos los afectados por las actitudes represivas y persecutorias contenidas en el plan, tiene la presentación que elevamos a usted, solicitamos un deferente tratamiento y la pública difusión de las conclusiones a que se arribe. Atentamente. Ateneo "Arturo U. Illia". Movimiento de Renovación y Cambio Unión Cívica Radical.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del ciudadano Ingeniero Gilberto Ramón Díaz, carta documento en la que realiza consideraciones y reclamos por su situación personal como ex-Jefe del Distrito del Departamento Provincial de Aguas.

-Asuntos Sociales.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del ciudadano Rubén Simionatto, consideraciones sobre señales de televisión que llegan a Ingeniero Jacobacci.

-Asuntos Económicos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR.ICHAZO - Señor presidente: Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Señor Presidente Legislatura, contador Caldelari, Viedma. En diario Río Negro de la fecha publicita la solicitud efectuada por señor gobernador referente a integrar algunas zonas de nuestra provincia al canal de televisión LU92 canal 11 de General Roca. Si la información es correcta me permito solicitarle quiera incluir en ese plan a nuestra zona y aldañas que hasta ahora recibe televisión única y exclusiva de ATC canal director de Buenos Aires que además de emitir un pésimo programa hace que nos encontremos totalmente desintegrados del total acontecer de nuestra provincia. Asimismo ruégole su intermediación efectos lograr puesta en funcionamiento actual obra paralizada que de concretarse creo será la solución para este grave problema que afecta cultura e información necesaria para sentirnos auténticamente rionegrinos, atentamente. Rubén Simionato, Ingeniero Jacobacci, 25-1-84.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del presidente del Congreso Regional -Asamblea Permanente por los derechos humanos- remitiendo documento final del Primer Congreso Regional de Delegaciones de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, y solicitando la formación de una Comisión Parlamentaria para investigar

los casos de detenidos-desaparecidos en Río Negro.

-Asuntos Sociales.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 23 de enero de 1984. Al Señor Presidente de la Legislatura. Cr. Adalberto Caldelari. Su despacho. De nuestra consideración: Nos dirigimos a Ud. a los efectos de hacerle llegar las conclusiones a que arribó el Primer Congreso Regional de Delegaciones de APDH, realizado en Viedma los días 14 y 15 del corriente.

Con respecto a la actuación del Poder Legislativo que Ud. preside, fue conclusión unánime del Congreso, solicitar se forme una Comisión Parlamentaria para investigar los casos de detenidos desaparecidos en Río Negro en forma especial y además las diversas violaciones a los derechos humanos ocurridas en nuestra provincia.

Fundamentamos este pedido en la necesidad de que tales investigaciones sean realizadas directamente por los representantes elegidos por el pueblo de acuerdo al mandato otorgado en el artículo 78 de nuestra Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración. Firmado: Rubén Berteza. Presidente. Congreso Regional Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Documento final del 1er. Congreso Regional de Delegaciones de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Las Delegaciones de APDH de Neuquén, General Roca, Allen, Río Colorado, Bahía Blanca y Viedma, reunidos en el primero Congreso Regional, en la ciudad de Viedma, los días 14 y 15 de enero de 1984, han resuelto propiciar:

- 1º) La eliminación de los fueros especiales militares que han posibilitado la impunidad a los ejecutores y responsables de los terribles crímenes cometidos en nuestro país durante el proceso de reorganización nacional, y dado su oposición al principio de igualdad ante la ley.
- 2º) Ante los senadores nacionales de las provincias de Buenos Aires, Neuquén y Río Negro y diputados nacionales de las mismas, que el proyecto de reforma al código de justicia militar que actualmente se trata, se modifique en el Senado de la Nación, estableciéndose que: A) se modifiquen los artículos 6

- y 7 del mismo, estableciendo la obligatoriedad de la apelación en todos los casos y la más amplia posibilidad de ofrecer pruebas ante los tribunales militares y la Cámara Federal de Apelaciones; b) La eliminación del agregado propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en cuanto establece como causal de eximición de responsabilidades el principio de "obediencia debida". Que la reforma que se propicia, sea aceptada por la Cámara de Diputados.
- 30) En la provincia de Río Negro, la formación de una comisión parlamentaria que investigue las violaciones a los derechos humanos que hayan ocurrido hasta el presente, solicitando se dé prioridad en dicha investigación a los actos criminales que dieron lugar a la desaparición forzada de personas por parte del terrorismo de estado.
- 40) Que APDH Central haga llegar a todas sus filiales las instrucciones necesarias para que las mismas puedan asesorar a familiares de desaparecidos, torturados y damnificados por el terrorismo de estado, a los efectos de lograr la reparación moral y material y la asistencia necesaria que debe brindárseles por parte del estado, ante la situación de desamparo motivada por los gravísimos atropellos sufridos.
- 50) La libertad de los presos políticos y gremiales, dado el público y generalizado cuestionamiento efectuado a sus juzgamientos y la evidencia del sufrimiento de torturas sistemáticas que han padecido los mismos.
- 60) Una exhaustiva investigación en todo el país y donde fuera necesaria, sobre adopciones efectuadas a partir del 24-3-76, a fin de establecer la verdadera identidad de los adoptados, entendiéndose que podrían encontrarse entre ellos, niños nacidos en cautiverio o secuestrados con sus padres.
- 70) Que el gobierno constitucional posibilite el inmediato retorno al país, de todos los ciudadanos que presionados por persecuciones o leyes especiales, debieron abandonarlo, y garantice su seguridad.
- 80) Solucionar la situación de los asilados en nuestro país y la desigualdad de condiciones que soportan.
- 90) La realización de una reunión de trabajo en la ciudad de Neuquén, invitando a participar en forma especial a la misma, a la delegación de San Carlos de Bariloche, con fecha a confirmar.
- 100) La realización del Segundo Congreso Regional de APDH, en la ciudad de Bahía Blanca, con fecha a confirmar dentro de los 120 días, estableciéndose que la delegación organizadora deberá proponer el temario a tratar, comunicándolo a las delegaciones participantes con no menos de 30 días de anticipación e invitando a las mismas a aportar temas.

Elaboraron y avalaron este documento los siguientes miembros de APDH:

Invitados especiales: Enrique Fernández Maijide y Emilio Anzorena, de APDH central.
Delegación Neuquén: Horacio Ventura, Norma Fernández de Luna, Antonio Oscar Ragni y Selva Mesquini.

Delegación de Bahía Blanca: Ernesto Malisía, Luqui Torres, Elsa Gelatti y Albano Nocent.

Delegación Río Colorado: Maite Abascal, Beatriz Rodríguez, Nelson Gambino, Raquel Dupuy, Víctor Tomaselli y Diana Pizá.

Delegación General Roca: Silvia Horne y Ernesto Paillalef.

Delegación Allen: José Luis Nuñez.

Delegación Viedma: Rubén Berteá, Vildo Pioppi, Jorge Entraigas, Rosario Fernández, Jorge Frías, Oscar Meilán, Miguel Osorio, Alicia Domínguez, Nenona Frías, Emilia de Berteá, Vilma D. Rial, Cristina Cévoli, Mirta Díaz, Dalia Espinoza y Juan C. Tassara.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

FUNDAMENTOS

Señores Legisladores:

Un centro turístico de renombradía nacional y provincial como lo es el Balneario El Cóndor a escasos kilómetros de Viedma tiene serias dificultades en el almacenamiento y distribución del agua potable.

Cada temporada se hace más crítica la falta del vital elemento, máxime si tenemos en cuenta que la localidad turística se ha agrandado ediliciamente en seis veces por lo menos, mientras que su tanque de provisión de agua se mantiene estático desde su inauguración.

No escapará a los señores legisladores la importancia de esta petición legal que permitirá, sin lugar a dudas que el Balneario el Cóndor goce a la brevedad de la necesaria agua potable, que está a la fecha frenando su expansión turística y adelanto edilicio.

La implementación de un mayor almacenamiento permitirá proveer de agua a los distintos puntos costeros desde El Cóndor a la Lobería, llevando el vital elemento por gravedad a través de la costa marítima, aprovechando la altura de la misma en esta zona del atlántico rionegrino.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE: LEY

ARTICULO 1º.- Incorpórase en el plan de trabajos públicos del Departamento Provincial de Aguas, para el ejercicio presupuestario del año 1984, la ejecución de las obras necesarias para el normal abastecimiento de agua potable a

la localidad del Balneario El Cóndor.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente ley será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Asuntos Económicos, Presupuesto y Hacienda.

b)

FUNDAMENTOS:

Señores legisladores:

Una de las fundamentales obras que necesita para desarrollarse un centro turístico de primer nivel es la provisión de gas natural.

Este combustible que nuestra provincia abundantemente tiene en su subsuelo, debe servir para dejar en la superficie los beneficios de su utilización a bajo costo.

La red troncal se encuentra a escasos veinte kilómetros de la Villa Marítima, lo que facilita su rápido tendido y aprovechamiento. Pues, hará que en forma inmediata se extienda la posibilidad de instalar industrias a la vera de la Ruta 300 en casi 30 kilómetros de extensión.

Toda la ruta desde Viedma hasta El Cóndor, goza ya de electrificación, teléfono, agua abundante para industrias, que con la provisión de gas completarían el circuito industrial y turístico de vital importancia para la zona.

La ley contempla la autorización al Poder Ejecutivo para suscribir todo acto jurídico necesario ante Gas del Estado y la inclusión de las partidas presupuestarias en el ejercicio fiscal del año 1984.

Doy por descontado el unánime apoyo de los Señores Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE: LEY

ARTICULO 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, suscriba los contratos y/o convenios necesarios para extender la red troncal de gas natural situada a la altura del parque Industrial de la ciudad de Viedma (Ruta 300) hasta la Villa Marítima de "El Cóndor".

ARTICULO 2º.- Incorpóranse en el plan de Obras Públicas del año 1984 el proyecto, ejecución y dirección de la obra, por sí o terceros.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente Ley será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 1984.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Asuntos Económicos, Presupuesto y Hacienda.

c)

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente y señores Legisladores:

La comuna de la ciudad capital, desde hace unos años, ha emprendido la apertura de la avenida Costanera desde las calles, 25 de Mayo al Camping Municipal, pero la estrechez económica de su presupuesto -dedicado casi íntegramente al pago de sueldos y atención de servicios- ha impedido la continuación de esta obra necesaria para el desarrollo urbanístico y turístico de la ciudad.

Por ello es necesario que el Estado Provincial, corra prestamente en su ayuda, ya que permitirá la incorporación de innumerables contribuyentes al padrón inmobiliario provincial al posibilitar nuevas edificaciones que, lógicamente, embellecerán la ciudad. Se trata de una zona estrictamente residencial conforme lo dispone el código urbanístico de la ciudad de Viedma.

La suma peticionada es un refuerzo y apuntalamiento de la iniciativa comunal de continuar con esta obra esencial y prioritaria para Viedma.

Los señores Legisladores, también beneficiarios de la hospitalidad y belleza de la zona, apoyarán sin lugar a dudas esta iniciativa de estímulo y apoyo a la Comuna de Viedma.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Municipalidad de la ciudad de Viedma con carácter - - - - - de subsidio, la suma de dos millones de pesos argentinos (\$a 2.000.000.-), con destino a la finalización de las obras de la Avenida Costanera desde las calles 25 de Mayo hasta el Camping Municipal.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la presente Ley será tomado de " Rentas Generales".

ARTICULO 3º.- De forma.

-Presupuesto y Hacienda.

d)

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente, Señores Legisladores:

La población de Guardia Mitre, distante a escasos 80 Km. de la capital rionegrina, carece de una señal de televisión técnicamente aceptable y a que sus imágenes carecen de nitidez, apareciendo constantemente "nevadas".

Hoy la televisión cumple una función cultural y social de primer nivel, llegando a todos los hogares con su mensaje diario sobre la realidad mundial, nacional y provincial.

Para la unión Cívica Radical, como para esta Legislatura, con la de mocracia se terminaron los ciudadanos de segunda categoría y por ello, hace que el proyecto de resolución sea el unánime sentir de todos sus integrantes.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios pa
- - - - - ra que la población de Guardia Mitre y zona de influencia tengan la posibilidad de captar con fidelidad las señales e imágenes de televisión de la repetidora -Canal 10 - de Viedma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Económicos.

e)

FUNDAMENTOS:

La costa del Lago Ramos Mexía está solamente aprovechada en la ac - tualidad, por la provincia de Neuquén. Es necesario entonces que Río Negro enca re al menos, planes inmediatos y mediatos para el asentamiento de núcleos pobla cionales y de desarrollo turístico.

La zona, verdadero páramo hace años y años, se encuentra en condi - ciones de ser transformada por la fuerza vivificadora del agua y de la mano del hombre. Esta última tarea, la debe realizar, en una primera etapa, el Estado Provincial, ya que es él quien posee la capacidad técnica y los medios económi - cos necesarios para ir modelando una nueva imagen del lugar. Para lograr este ob jetivo, había que implantar bosques de diversas especies y así hacer más atrac tiva y bella la costa rionegrina del Lago Ramos Mexía.

Señores Legisladores: Hago hincapié en realizar esta tarea ya que, plantar un árbol es prolongar la vida, pues ayuda a mantener el equilibrio eco - lógico necesario para el futuro de nuestras generaciones.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Minis -
- - - - - terio de Recursos Naturales, proceda a proyectar y ejecutar u n amplio plan de forestación, con la finalidad de preparar la zona costera rione - grina del Lago Ramos Mexía, con fines turísticos.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, los incluirá el Mi -
- - - - - nisterio de Recursos Naturales en el Presupuesto del área, para el ejercicio del año 1984.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

-Asuntos Económicos, Presupuesto y

Hacienda.

f)

FUNDAMENTOS

Señores Legisladores:

Nuestro Presidente de la Nación, el Dr. Raúl Alfonsín, había prometido durante la campaña electoral que en su gobierno serían pilares fundamentales de su accionar la salud, la educación y la vivienda.

Hoy Guardia Mitre reclama una escuela secundaria o al menos para comenzar una división dependiente de Viedma, ya sea comercial o Bachiller.

Sus reclamos son de estricta justicia, su población fundada hace 121 años, necesita que sus jóvenes hijos, no se alejen del terruño natal.

La educación es pilar fundamental de su progreso, nos ha expresado su intendente el Ing. Angel Zingoni, y nosotros compartimos ese criterio, porque el no acceder a estos reclamos significaría dar por tierra con las esperanzas de un pueblo, que en esta nueva etapa de la vida democrática, espera la concreción de este sueño largamente acariciado.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Educación arbitre los medios necesarios para la creación de una escuela secundaria en la localidad de Guardia Mitre, comenzando el ciclo básico en el período escolar del año 1984, con una división de enseñanza media dependiente de algún establecimiento radicado en la ciudad de Viedma.

ARTICULO 2º. De Forma.

-Instrucción Pública.

g)

FUNDAMENTOS

Señores Legisladores:

Aproximadamente en el año 1972 y mediante el plan S.N.A.P. la localidad de Guardia Mitre accedió a la utilización del Servicio de Agua Potable.

En esa época, una cañería de 65 mm y un tanque de reserva de 25m³ bastaban, hoy, a once años de esa obra con una población en constante crecimiento y las nuevas conexiones han puesto en serio peligro la provisión normal de tan vital elemento, por ello, es urgente que el entusiasmo puesto de manifiesto por sus pobladores en nuevas construcciones y en el resurgimiento general que ha provocado la vigencia del sistema democrático, sea apoyado intensamente por las autoridades provinciales, creando los medios necesarios para el bienestar básico del pueblo de Guardia Mitre.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Provincial de Aguas para que en el plan
- - - - - de obras públicas del ejercicio del corriente año, se incluya la e-
jecución de las obras necesarias para el normal abastecimiento de Agua Potable a
la localidad de Guardia Mitre.

ARTICULO 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

h)

FUNDAMENTOS:

Señores Legisladores:

El déficit habitacional ha calado hondo en las poblaciones rurales, que como Guardia Mitre ven paralizado su crecimiento demográfico ante la falta de estímulos oficiales para la radicación de nuevos pobladores, como también la de las nuevas generaciones.

Como mínimo y con el fin de generar también fuentes de trabajos y ayudar al mejor aspecto edilicio de esta antigua y valerosa población, es que peticiono el apoyo de Ustedes.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º.- Incorpórase en el plan de trabajos públicos del Instituto Provin-
- - - - - cial de la Vivienda (IPPV) para el ejercicio presupuestario del a-
ño 1984, el proyecto, ejecución y dirección de veinte (20) viviendas de tipo fa-
miliar en la localidad de Guardia Mitre.

ARTICULO 2º. El gasto que demande la presente Ley será imputado a la partida co-
- - - - - rrespondiente del presupuesto del organismo.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

i)

FUNDAMENTOS

Señores Legisladores:

La necesidad de dotar a la Villa Marítima de El Cóndor de un establecimiento hotelero, se hace cada momento mas notorio.

En efecto, la misma carece de un hotel adecuado para recibir los numerosos contingentes turísticos que al terminar su día de playa deben refugiar

se en la ciudad de Viedma, con el consiguiente perjuicio económico.

La Secretaría de Turismo debe remediar de inmediato esta falencia creando por parte del Estado los estímulos necesarios para la actividad privada.

Por ello se peticiona la obtención de un crédito de cualquier fuente nacional o provincial a bajo interés y largo plazo, acompañado de medidas fiscales similares a las declaradas de interés provincial.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por su intermedio - - - - - de la Secretaría de Turismo, Recreación y Deportes se realicen las gestiones necesarias para la obtención de un crédito de fomento, de bajo interés y largo plazo, del orden nacional o provincial y beneficios fiscales, para la construcción, por intermedio de la actividad privada, de un establecimiento hotelero en la Villa Marítima de El Cóndor, mediante el sistema licitatorio y declarándolo de interés provincial.

ARTICULO 2º.-De forma.

-Asuntos Sociales,
Presupuesto y Hacienda.

})

FUNDAMENTOS

Es indudable que el río Negro, si bien es una fuente de riquezas para la Provincia, también significa un formidable obstáculo para la integración de las zonas ubicadas a ambas márgenes de su recorrido.

La complejidad y enorme inversión que requiere la ejecución de los puentes para atravesarlo, dado su régimen y su magnitud, hace que en toda la provincia sean muy pocos los construídos, en cuyo caso siempre se ha atendido al trazado de las grandes vías de comunicación. Esto ha hecho que vastas zonas del sur y centro de la Provincia no tengan fácil acceso a los centros poblados o a dichas rutas, pese a que generalmente se hallan a distancias accesibles.

Tal es el caso de la Colonia Pastoril Trapalcó que no tiene accesos hacia el norte sino por la isla de Choele-Choel hacia el este y Valle Azul y Paso Córdoba, hacia el oeste, quedando una dilatada región sin posibilidad de acceder a los pueblos que se hallan cercanos.

Esto significa concretamente, que deben recorrerse largos trechos por malos caminos para llegar a ellos; que no hay posibilidades reales de educación para la infancia, atención sanitaria ni alternativas de contar con los beneficios mínimos de la vida actual. Iguales impedimentos existen para la ac -

tividad comercial de cualquier naturaleza y, fundamentalmente, para el desarrollo de la ganadería, casi única fuente de recursos en dicha zona.

La obra llevaría aparejados los siguientes beneficios a los habitantes de la Colonia Pastoril Trapalcó:

- a) En lo cultural: cuatro escuelas primarias, una secundaria y biblioteca.
- b) En lo social: cuatro clubes deportivos y sociales.
- c) En lo que respecta a la salud: un hospital y atención médica privada.
- d) En lo económico: comercios de todos los ramos, oficinas públicas y un banco.

Estudios realizados, hace poco tiempo, han demostrado la viabilidad de la instalación de una balsa en cercanías del pueblo de Chimpay, en condiciones técnicas adecuadas, lo que significaría en forma inmediata la superación de las dificultades antes enumeradas, para una vasta región en un radio de, por lo menos, cien kilómetros a la redonda, desde su emplazamiento.

Los croquis anexos reflejan que la obra sólo requiere la decisión política de su ejecución y la inversión de las sumas necesarias, que reeditarán en forma inmediata, un vasto rédito social y un notable aporte al desarrollo de todo el centro de la Provincia, recomendando su ubicación frente a la fracción L 10, sección "L" Circunscripción 2 Dep. Catastral 08.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º.- El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, efectuará los estudios correspondientes, para la construcción y operación de una balsa apta para el tráfico automotor, sobre el Río Negro, en las inmediaciones de la localidad de Chimpay.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente, se tomarán de Rentas Generales, con imputación a esta Ley, debiendo preverse los créditos presupuestarios suficientes en el Plan de Obras Públicas Provincial.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Asuntos Económicos
Presupuesto y Hacienda.

k)

FUNDAMENTOS

Uno de los primordiales objetivos de una política que tienda a favorecer el desarrollo general de la provincia, necesariamente impulsará la ejecu -

ción de la red vial. En efecto, la distancia es uno de los más formidables escollos que se presentan cuando se planifica cualquier obra de gobierno.

Esta circunstancia se hace más palpable y evidente en la vasta zona del centro de Río Negro, donde el desierto adquiere una presencia viva y el aislamiento conspira contra toda decisión de desarrollo y progreso. Solamente una red vial que la cruce y permita el acceso a los centros poblados del sur, sobre las líneas ferroviarias o a los valles del norte, sobre el Río Negro y las grandes rutas, facilitará el progreso de sus actividades primarias, romperá el aislamiento de sus pobladores y permitirá una labor positiva en la colonización de sus tierras.

La Dirección Provincial de Vialidad tiene estudiadas numerosas rutas que servirán a esta región. Entre ellas, la denominada Nº 307 atraviesa el Departamento Avellaneda, Colonia Trapalcó, desde Pomona hasta la Esperanza, desde el N.E. hacia el S.O., posibilitando la comunicación de todos los campos y pequeños poblados ubicados en esa región; complementariamente, la ruta Nº 411 también naciendo en Pomona, sigue por la margen sur del río Negro, vincula a la zona de Valle Azul y termina en el acceso al puente de Paso Córdoba, permitiendo el acceso al Alto Valle o a la zona sur y Bariloche.

Como se observa, ambas rutas son vitales para el efectivo desarrollo de esa vasta región y permite crear un sistema vial de alternativa al sur de Río Negro. Es por ello, que se considera muy importante efectuar los trabajos necesarios para la inmediata habilitación en condiciones de transitabilidad permanente de ambas rutas.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º.- La Dirección Provincial de Vialidad procederá a ejecutar los trabajos de apertura, desmonte, emparejamiento, obras de arte menores y enripiado, necesarios para la habilitación en toda su extensión de las rutas provinciales Nº 307 y 411.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la presente se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma, debiendo preverse los créditos necesarios en el plan de Obras Públicas Provinciales del corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- De forma.

-Asuntos Económicos,
Presupuesto y Hacienda.

1)

FUNDAMENTOS

San Carlos de Bariloche enfrenta una situación social con características alarmantes, por cuanto el cincuenta por ciento de su mano de obra se halla desocupada con los consiguientes malestares que ello significa dentro de la comunidad.

El auge turístico se manifiesta dentro de una afluencia numérica estable, pero el crecimiento estructural para atenderlo aumenta y fundamentalmente el acrecentamiento poblacional por razones demográficas y por migración genera más oferta de mano de obra, entendiéndose por tal a profesionales, obreros y empleados.

La Legislatura debe promover la concertación de un sector para con el concurso de ellos definir a través de la ley la política turística de Río Negro.

Se hace necesario planificar, para que el comportamiento de la actividad pública y privada, se enmarquen dentro de un juego armónico que responda a la realidad del tema turístico.

Para ello es fundamental la participación de todos los sectores de la actividad que conjuguen capacidad, creatividad y dinamismo en una política turística concebida y protagonizada por todos, que en consecuencia, sea el compromiso de toda la comunidad.

Por todo ello;

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Créase una comisión Legislativa para el estudio, la planificación y
- - - - - la proyección de la Ley de Promoción Turística de Río Negro.

ARTICULO 2º.- La Comisión precitada estará integrada por seis Legisladores; tres
- - - - - designados por la mayoría y tres designados por la minoría; dos funcionarios designados por el Poder Ejecutivo y dos representantes por cada uno de los sectores de la actividad turística que se integren a invitación de la Comisión Legislativa, que tendrá en cuenta para ello U. de T.C.R.A., Cámara de Industria y Comercio, Asociación de Hoteles, Agencias de Viajes, Fotógrafos y toda otra actividad que estime de necesaria participación para el cometido de esta Resolución.

ARTICULO 3º.- La Comisión determinará su funcionamiento y tendrá vigencia por el
- - - - - término de seis meses a partir de la fecha de sanción de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Los estudios, proyectos y planificación que produzca la Comisión se
- - - - - elevarán a la Legislatura y al Poder Ejecutivo como antecedente para sanción de la Ley de promoción turística.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Resolución, serán ab

- - - - - sorbidos por las representaciones públicas y privadas que integran la Comisión.

ARTICULO 6º.- De forma.

-Asuntos Sociales
Asuntos Constitucionales y Legis-
lación General
Presupuesto y Hacienda

II

FUNDAMENTOS

Dada la imperiosa necesidad de dotar de gas natural a todas las poblaciones de la Línea Sur, causado ésto por el alto costo de los combustibles utilizables para calefacción por las poblaciones antedichas. La problemática creciente que año a año se suscita para el abastecimiento de dichos combustibles.

La desazón que viven todos los pobladores al llegar las épocas invernales y no ver cubiertos dichos requerimientos.

Así como la imposibilidad, hasta el momento, de la radicación de industria alguna por pequeña que fuera; ponen de manifiesto la urgente necesidad del trazado de un gasoducto que cubra los requerimientos mencionados.

Dicha obra consistiría en la unión del ramal del Gasoducto Cordillerano que llegará a Pilcaniyeu, con el Gasoducto Pico Truncado-Buenos Aires que pasa sobre la ruta 3 en las inmediaciones del acceso a Valcheta.

Teniendo en cuenta que esta obra beneficiaría directamente a las poblaciones de Comallo, Clemente Onelli, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao, Aguada de Guerra, Los Menucos, Sierra Colorada, Ramos Mexía y Valcheta; y que esta obra también sería de interés de Gas del Estado, ya que constituiría un "By Pass" dado que en su recorrido sobre la Ruta 23 le proporcionaría una interconexión entre dos gasoductos troncales otorgándole mayor confiabilidad al sistema.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que arbitre los medios a su alcance, tendientes a la concreción a la mayor brevedad del Gasoducto que una a los existentes, denominados Cordillerano y Pico Truncado-Buenos Aires, para abastecer a las localidades de la Línea Sur de nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- Se contemple en el Convenio respectivo, realizar la obra en etapas, y en ejercicios presupuestarios sucesivos, constituyendo cada una de ellas, la alimentación de una o más localidades distintas, atento a la importancia y costo de la obra. Además se deberá procurar que se comiencen los trabajos por ambos extremos simultáneamente.

ARTICULO 3º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo provincial la inclusión del primer

tramo de la obra en el Presupuesto 1.984.

ARTICULO 4º.- De forma.

-Asuntos Económicos
Presupuesto y Hacienda

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde a continuación el tratamiento de los distintos incisos establecidos en el artículo 93 del Reglamento Interno.

Inciso 1): "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Si los señores legisladores no hacen uso de la palabra se pasará a considerar el inciso 2) del citado artículo: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados...".

Si ningún señor legislador hace uso de la palabra se pasará el inciso 3), que dice: "Treinta minutos a los pedidos de informe y pronto despacho que formulen los señores diputados".

Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se pasa a considerar el inciso 4) que dice: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

5

CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 19 y 40 horas.

6

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

7

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Estamos en el tratamiento del inciso 4) del artículo 93 que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: Quisiera pedir el tratamiento de preferencia para el proyecto de ratificación del convenio celebrado entre la provincia de Río Negro, la municipalidad de Cipolletti y la empresa Hidrono. S.A., para la próxima sesión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de preferencia solicitado por el señor legislador Deniz, para su tratamiento en la próxima sesión a realizarse el día jueves próximo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

8

PEDIDO DE SOBRE TABLAS

Moción:

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos individualizados en el Orden del Día con los números 148 y 149 referidos a: "Modificación de los montos mínimos y máximos de las sanciones de multas establecidas por el artículo 5º de la ley 762 y el que ratifica el decreto provincial número 73/84 que establece asignación especial remunerativa", respectivamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por el señor legislador Massaccesi para los siguientes proyectos: Adhesión de la provincia al régimen de la ley nacional 23.030 referida a la coparticipación de impuestos nacionales, proyecto de ley que modifica los montos mínimos y máximos de las sanciones de multas establecidas por el artículo 5º de la ley 762 y proyecto de ley que ratifica el decreto provincial número 73/84 que establece asignación especial remunerativa.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Los proyectos que han sido aprobados que pasan a formar parte del Orden del Día son: Como primer punto, proyecto de ley de adhesión de la provincia de Río Negro a lo dispuesto por la ley nacional número 23.030.

El segundo punto del Orden del Día es: proyecto de ley que ratifica el decreto número 73/84.

El tercer punto es: proyecto que modifica los montos mínimos y máximos de la sanción por multas establecidas en el artículo 5º de la ley 762.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Es para solicitar una aclaración a la presidencia.

Hago la observación de que el proyecto votado se refería a las remuneraciones y que ratificaba el decreto 73/84 que en mi anotación corresponde al número de orden 149. Podría haber un error con el número de orden 146, porque el otro proyecto para el que votamos pedido de sobre tablas es el que se refiere a las multas para la actividad pesquera y no para éste que habla de la coparticipación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entendió que se había solicitado trata

miento sobre tablas para tres proyectos. El 146 mediante el que se adhiere la provincia de Río Negro a lo dispuesto por la ley nacional número 23.030.

El 149 que ratifica el decreto del Poder Ejecutivo provincial número 73/84. Y el 148 que establece multas a aplicar de conformidad al artículo 5º de la ley 762.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Es correcta la apreciación de presidencia, pero para los dos últimos proyectos que es a los que me referí en la solicitud, no hablamos del proyecto número 146 que acaba de dar lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia solicita reconsideración de los temas votados sobre tablas, haciendo la aclaración que la votación se va a hacer por el número de orden 149 referido al decreto 73/84 y al número de orden 148 que establece las nuevas multas fijadas por el artículo 5º de la ley 762.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Hay una modificación del Orden del Día.

El primer punto es el número de orden 149 referido al decreto 73/84.

El segundo punto lleva el número de orden 148 estableciendo las nuevas multas que fija la ley 762.

9

ORDEN DEL DIA

RATIFICACION DECRETO 73/84

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro - Sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Ratifícase el Decreto Nº73 dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 10 de enero de 1.984. Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está en consideración de los señores legisladores, el tratamiento en general del proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo ratificando el decreto 73/84 de fecha 10 de enero de 1984.

10

CAMARA EN COMISION

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - No habiendo dictamen de comisión, la presidencia entiende que la Cámara debe constituirse en comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Solicito que por secretaría se lea el decreto que es parte del proyecto de ley, a fin de que los señores legisladores tengan conocimiento del mismo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 10 de enero de 1984-VISTO el Expediente N°101012 -F-84, del registro del Ministerio de Hacienda, y: CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 192 del 16.12.83 el Poder Ejecutivo Nacional ha fijado la política salarial a seguir para los agentes del sector Estatal durante el mes de diciembre del corriente año; Que mediante el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 1787 del 19 de diciembre de 1983 se faculta al Poder Ejecutivo provincial a disponer las normas y/o incrementos de igual carácter en concordancia con las que se dicten en el orden nacional; Por ello: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECRETA: Artículo 1°.- Establécese a partir del 1° de Diciembre de 1983 la suma fija de UN MIL PESOS ARGENTINOS (\$a.1.000) mensuales como Asignación Especial Remunerativa, para todo el personal dependiente del Gobierno Provincial, cuya prestación de servicios sea de treinta y cinco (35) o más horas semanales, excluido el Personal Docente, y cuyo detalle se consigna en Planilla Anexa N° I, que forma parte integrante del presente decreto .ARTICULO 2°.- Establécese a partir del 1° de Diciembre de 1983 la suma fija de CUATROCIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a.400) mensuales, como Asignación Especial Remunerativa para el personal dependiente del Gobierno Provincial, cuyo detalle obra en Planilla Anexa N° II.-ARTICULO 3°.- Al personal comprendido en el régimen de la Ley 801 con situación de revista en Sub-Grupo y sus equivalentes en los demás Escalafones, se le liquidará la suma fija de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ARGENTINOS CON CATORCE CENTAVOS (\$a.857,14) mensuales como Asignación Especial Remunerativa.- ARTICULO 4°.- Al Personal Docente retribuido por horas de Cátedra se le liquidará la suma a que se refiere el Artículo 1°, a razón de TREINTA Y TRES PESOS ARGENTINOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$a.33,33) mensuales por Hora de Cátedra.- ARTICULO 5°.- El personal transitorio y jornalizado con cargo a obra dependiente del Gobierno Provincial percibirá la Asignación Especial que se otorgue por los artículos 1° y 3° en las mismas condiciones que el personal de Planta Permanente. ARTICULO 6°.- A los efectos de la liquidación de los Adicionales previstos en los distintos regímenes escalafonarios, cuyo monto surge de aplicar determinadas proporciones, porcentajes, índices a coeficientes sobre las remuneraciones,

no deberá computarse la Asignación Especial que se establece por el presente Decreto. ARTICULO 7º.- La Asignación Especial Remunerativa, será objeto de los aportes y contribuciones previstos por las Leyes Previsionales de Obra Social Asistencial y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. ARTICULO 8º.- El Personal de los Organismos dependientes del Gobierno Provincial percibirá por esta única vez, una Asignación Especial no Remunerativa, equivalente a la diferencia entre el Cincuenta por Ciento (50%) de la Remuneración total que haya correspondido al agente en el mes de diciembre de 1983 y el monto liquidado por dicho concepto como segunda cuota del Sueldo Anual Complementario. ARTICULO 9º.- A los efectos de la liquidación de la Asignación Especial establecida en el artículo precedente, el Cincuenta por Ciento (50%) de la remuneración será calculada en proporción al tiempo trabajado en el último momento. ARTICULO 10º.- La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial será el Organismo con facultades para interpretar las disposiciones del presente Decreto. ARTICULO 11º.- En un todo de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 2º de la ley Nº 1787, remítase a la Legislatura Provincial para su ratificación. ARTICULO 12º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Hacienda. ARTICULO 13º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

Planilla Anexa Nº I

- Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo
- Personal Superior del Poder Ejecutivo
- Personal comprendido en el régimen de la Ley 801
- Personal de la Dirección de Vialidad de Río Negro
- Personal Docente, con excepción del Remunerado por Horas de Cátedra

Planilla Anexa Nº II

- Personal de la Legislatura Provincial
- Magistrados, funcionarios y Personal del Poder Judicial
- Personal de Seguridad - Todos los Agrupamientos-

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente, señores legisladores: En nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y ya que ha cumplimentado el presente decreto las disposiciones sobre la materia, en especial la política salarial vigente, aconsejamos su legal aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar en nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el informe de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

No haciéndose observaciones se da por aprobado el despacho de la Cámara

en comisión procediéndose a su levantamiento.

11

CONTINUA LA SESION

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión. En consideración en general el proyecto de ley que ratifica el decreto 73/84.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, por lo tanto el proyecto ha sido sancionado y será enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

12

MONTOS MULTAS LEY 762

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde pasar al tratamiento del segundo punto del Orden del Día.

Por secretaría se dará lectura a los antecedentes del mismo.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY. Artículo 1º.- Modifícanse los montos mínimos y máximos del artículo 5º de la Ley Nº 762, elevándose los mismos a las sumas de Pesos Argentinos Quinientos (\$a. 500.-) y Pesos Argentinos Quinientos mil (\$a.500.000.-) respectivamente. Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, estableciendo nuevos montos de multas fijados por la ley 762.

13

CAMARA EN COMISION

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari)-Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Exigiendo también dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicito que la Cámara se constituya en comisión a efectos de emitir el dictamen correspondiente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Rébora de constituir la Cámara en comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: En mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, informo que la misma ha dado dictamen favorable al proyecto de ley en razón de que el proceso inflacionario ha tornado irrisorias las multas actuales. Por lo tanto aconsejo a la Cámara la aprobación del proyecto en todas sus partes. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Rébora, solicitando la aprobación del proyecto de ley que fija nuevos montos de multas establecidos por ley número 762.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia ha producido despacho la Cámara en comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Solicito que la Cámara deje de estar en estado de comisión.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Rébora, en el sentido de que la Cámara deje de sesionar en comisión y pase a sesión extraordinaria.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

14

CONTINUA LA SESION

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde a partir de este momento el tratamiento del proyecto de ley en general.

Por secretaría se procederá a dar lectura.

-Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley en general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) -En consideración. Se va a votar el artículo 1º.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado. El mismo se girará al Poder Ejecutivo a efectos de su promulgación.

15

PLAN DE LABOR

Moción

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde fijar el Plan de Labor de la Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente: Solicito que la próxima sesión se fije para el día jueves próximo a las 17 horas.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del presidente del bloque radical, en el sentido de realizar la próxima sesión de la Cámara el día jueves próximo a las 17 horas.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 20 y 25 horas.

José Alberto Campos Gutierrez.

Jefe Cuerpo Taquígrafos.

16

APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Ratifícase el Decreto Nº73 dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 10 de enero de 1984.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Modifícanse los montos mínimos y máximos de las sanciones de multas establecidas por el artículo 5º de la ley Nº 762, elevándose los mis mos a las sumas de Pesos Argentinos Quinientos (\$a.500.-) y Pesos Argentinos Qui- nientos mil (\$a.500.000.-) respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DIARIOS DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

31 de Enero de 1984

Impreso en la
Legislatura de
Rio Negro
AMCIV

Nº 12

Material en Resguardo
Material en Resguardo